



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero trece (13) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2017/059

No se le da ningún trámite a la renuncia al poder que envió el abogado JORGE HERNANDO RAMIREZ OSORIO en escrito del 8 de los corrientes mes y año a las 8.38 a.m., por cuanto el proceso no corresponde al allí mencionado sino a una Acción Constitucional promovida por JORGE ENRIQUE SALDAÑA contra el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI .

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a4a6eea2273ddc3cf50f17d81bf03845a35713345e1df22118292e52237911f**

Documento generado en 13/02/2023 02:51:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>